

ACTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES E INICIO DEL PROCEDIMIENTO: EDEESTE-2026-057 PARA EL PROCESO DE CONTRATACION MENOR REF. EDEESTE-DAF-CM-2026-0085, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SOPORTE TÉCNICO.

En la ciudad de Santo Domingo, Santo Domingo Este, capital de la República Dominicana, siendo las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, del día **cinco (05) de octubre del año dos mil veintiséis (2026)**, **Carlos Josué Jiménez, Director de Logística**, actuando en representación de la DAF de la institución, ha decidido lo siguiente:

VISTA: Ley No. 47-25, sobre Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veintiséis (2025).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25, emitido mediante el Decreto No. 52-26, del veintiocho (28) de enero de 2026.

VISTO: El Decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

VISTO: El Plan de Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del año dos mil veintiséis (2026) de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este.

VISTA: La Resolución No. **PNP-03-2026, de fecha veinticinco (25) de marzo del año dos mil veintiséis (2026)**, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

VISTO: El Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El Requerimiento Interno **10193782** realizado por la **Dirección de Tecnología de Información**, de fecha **seis (06) de julio del año dos mil veintiséis (2026)**.

VISTA: La Designación y Recomendación de Peritos por parte del área solicitante y aprobada por la DA, de fecha **veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026)**.

VISTA: La Solicitud de Compras emitida por la Dirección de Compras de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, de fecha **cinco (05) de octubre del año dos mil veintiséis (2026)**.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria emitido por el, **Director de Finanzas**, del **veintitrés (23) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026)** por un monto de **Un millón trescientos once mil setecientos pesos con 00/100 (RD\$ 1,311,700.00)**.

CONSIDERANDO: El Requerimiento Interno **10193782** realizado por la **Dirección de Tecnología de Información**, de fecha **seis (06) de julio del año dos mil veintiséis (2026)**.

CONSIDERANDO: La Designación y Recomendación de Peritos por parte del área solicitante, de fecha **veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026)**.

Titular
Jose Rafael Diaz Mireles Encargado de Soporte Técnico

CONSIDERANDO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria emitido por el, **director de Finanzas**, de **veintitrés (23) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026)** por un monto de **Un millón trescientos once mil setecientos pesos con 00/100 (RD\$ 1,311,700.00)**.

CONSIDERANDO: Que según Resolución No. PNP-03-2026, de fecha **veinticinco (25) de marzo del año dos mil veintiséis (2026)**, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, indica los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio correspondiente al año dos mil veintiséis (2026), y establece que toda compra o contratación de bienes o servicios que comprenda un monto desde **Doscientos sesenta y ocho mil ciento once pesos con 38/100 (RD\$268,111.38)**, hasta **Dos millones diez mil ochocientos treinta y cinco pesos con 37/100 (RD\$2,010,835.37)**, deberá realizarse mediante **Contratación Menor**.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, conforme a las atribuciones conferidas en la Ley No. 47-25, sobre Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veintiséis (2025) y el Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 52-26, del veintiocho (28) de enero de 2026. Se adoptan las siguientes resoluciones:

RESUELVE:

RESOLUCIÓN NÚMERO UNO (1): APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el **procedimiento de Contratación Menor** junto al **Pliego de Condiciones** contentivo de las **Especificaciones Técnicas**, para la **Adquisición de Materiales de Soporte Técnico**.

RESOLUCIÓN NÚMERO DOS (2): APODERAR, como al efecto **APODERA**, a la Dirección de Contrataciones Publica, para dar inicio al procedimiento de Contratación Menor para la **Adquisición de Materiales de Soporte Técnico**, con irrestricto apego a lo establecido en la Constitución de la República Dominicana, la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, las Resoluciones de Políticas emitidas por el Órgano Rector, y demás normativas vigentes que rigen la materia.

RESOLUCIÓN NÚMERO TRES (3): ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Dirección de Contrataciones Publica de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A., la publicación de la presente Acta, la Solicitud de Compras, el Certificado de Apropiación Presupuestaria y las Condiciones Generales del presente procedimiento.

Concluida esta Resolución se levanta la presente acta, en la ciudad de Santo Domingo, de la República Dominicana, de fecha cinco **(05) de octubre del año dos mil veintiséis (2026)**.


Carlos Jesué Jiménez
Director Administrativo
(Director de Logística)

